

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

veintiocho (28) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 005001-33-33-016-2013-00543-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: ROBINSON MAURICIO CUELLAR SÁNCHEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

ASUNTO: REQUIERE CUMPLIMIENTO DE EXHORTOS – INFORME DE ESTADO DE COMISIÓN-PERSONERÍA

1. Visible en el folio 225 del expediente se advierte solicitud del apoderado del demandante, donde evidencia que la Dirección de Sanidad del Hospital Militar de Medellín, la Jefatura de Desarrollo Humano del Ejército Nacional y el Batallón Especial Energético, aún no han dado respuesta a los exhortos requiriéndolos; refiere además, que no se ha auxiliado la comisión para recepcionar los testimonios requeridos en el folio 218 del expediente.

En consecuencia, esta Dependencia Judicial con el propósito de dar impulso al proceso, dispone:

Remitir de nuevo los exhortos a la Dirección de Sanidad del Hospital Militar de Medellín, la Jefatura de Desarrollo Humano del Ejército Nacional y el Batallón Especial Energético solicitando la información y requerir al Juzgado 32 Administrativo Oral de Bogotá para que informe el estado de la Comisión de recepción de testimonios encomendada el 22 de septiembre de 2014.

2. **PERSONERÍA:** Se reconoce personería a la abogada **JENY ANDREA JURADO**, para representar a la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (**folios 232 a 246**).

Queda **a cargo** de la parte interesada, la gestión pertinente de los exhortos y por Secretaría se realizará el envío al Juzgado 32 Administrativo Oral de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

l.n.m

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SARA ALZATE PINEDA
Secretaria